



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Octubre 20 de 2010.
HORA	Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:57 p.m.
LUGAR	Sede El Emporio.
ASISTENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Ex-Rectores. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
INVITADOS	EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES, Profesora

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 2.1. N° 016 del 16 de septiembre de 2010.
 - 2.2. N° 017 del 30 de septiembre de 2010.
- 3. Lectura y Análisis del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General).**
- 4. Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**
- 5. Proyectos de Acuerdos para segundo debate.**
 - 5.1. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 2 de 32

-
- 5.2. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5.3. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 5.4. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 5.5. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.
- 5.6. Por el cual se crea el programa de Especialización en Gestión de Calidad.
- 6. Proyectos de Acuerdos para primer debate.**
- 6.1. Por el cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos.
- 6.2. Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones (Coordinación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
- 6.3. Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003.
- 6.4. Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos”, 32 años construyendo Orinoquia.
- 7. Proyectos de Resoluciones Superiores.**
- 7.1. Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo.
- 7.2. Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento y adecuación de 16 aulas en la sede Barcelona hasta por doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000).
- 7.3. Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento y adecuación de 5 aulas en la sede Barcelona hasta por trescientos millones de pesos (\$300.000.000).
- 7.4. Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento y adecuación de la Clínica Veterinaria hasta por ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).
- 7.5. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición al Servicio de Transporte Ordinario destinado a los estudiantes durante el segundo período académico de 2010.
- 7.6. Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad.
- 7.7. Por la cual se modifica la Resolución Superior N° 016 de 2010.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 3 de 32

- 8. Estados financieros del año 2009.**
- 9. Presentación del Plan de elaboración del presupuesto para el año 2011.**
- 10. Soporte económico para el establecimiento de los cursos libres ofrecidos por el Instituto de Idiomas y comparación con el mercado regional.**
- 11. Lectura de la Correspondencia.**
- 12. Propositiones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión, de acuerdo al orden del día propuesto.

El Secretario General recuerda la solicitud del Representante de la Directiva Académica, hecha mediante el correo electrónico, en cuanto a la inclusión en el orden del día del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican los Acuerdos N° 024 de 1998, N° 010 de 2003, N° 013 de 2003, N° 001 de 2005, N° 002 de 2007, N° 003 de 2008 y N° 003 de 2009”, cuya sustentación la realizará el señor Jaime Guarín, funcionario de planta de la Institución.

El Representante de la Directiva Académica ratifica la solicitud anterior y al mismo tiempo recuerda que en la sesión ordinaria N° 013 de 2010, efectuada el pasado 15 de junio, se concluyó en el punto 8.1 del orden del día, que “El Consejo Superior Universitario comisiona al Representante de los Estudiantes para liderar un proceso de socialización con su estamento, que permita elaborar una mejor propuesta alrededor del proyecto de Acuerdo Superior analizado en este punto, agotando el conducto regular que permita que la propuesta termine su proceso de aprobación en el Consejo Superior Universitario a más tardar el 30 de noviembre del presente año”. Manifiesta que un proyecto de Acuerdo Superior requiere para su aprobación de dos debates y las siguientes sesiones ordinarias de esta Colegiatura corresponden a la que se efectuará en el día de hoy y la del próximo mes de noviembre; por lo anterior, si el Representante de los Estudiantes no cuenta con una



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 4 de 32

propuesta concreta alrededor del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aclaran los efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”, solicita que la propuesta presentada anteriormente por el Consejo Académico, sea nuevamente incluida en el orden del día de esta Colegiatura. Recuerda que si antes de finalizar el mes de noviembre no se ha dado solución a la aclaración del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, cerca de 70 estudiantes se verían afectados y tendrían que cancelar un monto más elevado por concepto de matrícula.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que este tema amerita una amplia discusión con el estamento estudiantil e informa que en estos momentos se encuentra en construcción la propuesta que será presentada ante este Cuerpo Colegiado. Expresa que “yo creo que todavía queda tiempo, yo creo que nos estamos apresurando y hablando de presuntos, de que el Representante de los Estudiantes no ha construido nada, no ha hecho nada. Estamos todavía sobre los tiempos. Hablamos de presentar la reforma en noviembre... estamos en octubre. La preocupación también es frente a las sesiones, yo creo que también es algo de considerar... porque la agenda de fin de año tiene muchos temas que nos va a obligar a que replanteemos si van a haber varias sesiones... como dije acá en el Consejo que como Representante iba a liderar ese proceso y créanme que tengo la seguridad que va a llegar la propuesta... Secretario, usted más que nadie sabe que otros Consejeros también se han manifestado frente al tema de matrículas. El tema de matrículas trae otros componentes, que deben adquirirse unos compromisos, unos acuerdos, deben haber unos consensos con el estamento estudiantil que es el que pide a gritos y es con quien se debe también construir la reforma para que podamos solventar, tener un poco más de equidad en este tema estructural que tenemos en la Universidad y que también es un tema general de las universidades públicas, el tema del cobro de matrículas”.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “como algunos de los consejeros se han podido enterar y tal vez otros no, estamos al interior de la Universidad en una manifestación de la Asamblea General de Estudiantes, en la cual se está pidiendo que se revalúen algunos temas que se piensan tratar hoy por el Consejo Superior. La discusión que da la comunidad frente a algunos temas que están en el orden del día... que es necesario que les demos una mirada, teniendo en cuenta que la comunidad estudiantil, está esperando una respuesta. Tenemos un comunicado y voy a darle lectura:

“COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Asamblea General de Estudiantes reunida este miércoles 20 de Octubre de 2010 frente a la forma de construir y determinar las reformas y proyectos planteados en el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos define:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 5 de 32

1. Pedir que en la sesión ordinaria del Superior que se reprogramó a las 3:00 pm en la sala de juntas de la sede Barcelona, no sean discutidas, ni aprobadas, las resoluciones referentes al tema de transporte y el proyecto de acuerdo que le incorpora un parágrafo al artículo 12 del reglamento estudiantil.
2. Solicitamos que se explique de parte de los ponentes o autores de las iniciativas anteriores las justificaciones y argumentaciones que se tienen, en un espacio asambleario donde se garantice la presencia de la comunidad universitaria. Del mismo modo queremos respuestas de que pasó con el estudio socioeconómico necesario para la construcción del nuevo régimen de matrículas.
3. Consideramos inaceptable que se quiera reformar el reglamento estudiantil. Sin una consulta previa a los estudiantes, al ser una clara violación a nuestra autonomía. A su vez expresamos que una forma de aumentar la calidad académica, no es castigando al estudiante con su expulsión definitiva del programa al que pertenece, por haber tenido un bajo rendimiento académico, sino que se debería plantear una discusión de fondo sobre los problemas que agobian al joven Unillanista, como son el bienestar estudiantil, los problemas económicos y sociales que se presentan en su cotidianidad.
4. En cambio, para encontrar una mejora académica se deberían discutir y generar proyectos para que se busque la implementación de mayores cursos de inglés, un comedor estudiantil, recursos para subsidiar matrículas, fortalecimiento de la cobertura del internet inalámbrico, mayor presupuesto para semilleros de investigación, entre muchos otros.
5. Se exige el cumplimiento del beneficio de la exoneración de la matrícula a los estudiantes del programa de pedagogía infantil al ser estudiantes de presencial según la resolución 9443 del 12 de dic. Del 2008 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
6. Los estudiantes manifestamos que si las consideraciones expuestas anteriormente no son tenidas en cuenta realizaremos las acciones legítimas y legales de hecho que sean necesarias y nos movilizaremos en pro de la defensa democrática de la participación estudiantil.

Asamblea General de Estudiantes UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”

La Asamblea General de Estudiantes hace presencia en este momento, como ustedes la pueden escuchar. Quiere conocer de parte del Consejo Superior una respuesta sencilla frente a estos temas puntuales que están en el orden del día. La petición es que no sean discutidas las dos resoluciones de transporte y el proyecto de acuerdo que le incluye un parágrafo al reglamento estudiantil, porque los estudiantes consideran que sin una consulta previa, es una grave violación a la autonomía. De igual forma, solicita un espacio asambleario, donde se pueda debatir, se pueda construir con los estudiantes. Ese espacio sería con los ponentes o autores de las iniciativas que mencionamos del transporte y la modificación al reglamento estudiantil, para que expliquen las justificaciones y argumentaciones que se tienen. Del mismo modo, tendría un tercer punto que de cierta manera hay, es el tema del estudio socioeconómico de matrículas, que ese es un compromiso que está ahí pendiente de la matriz del paro de 2008, y aquí está el exrector Jairo Frías, que fue el que suscribió ese acuerdo y se está incumpliendo con ese acto administrativo. Y está la exigencia de que administrativamente se tomen las medidas necesarias, porque a Pedagogía Infantil se le está incumpliendo con la exoneración del pago de matrícula, lo que denominamos la beca. De acuerdo al reglamento estudiantil, se le da ese beneficio a los estudiantes presenciales, bajo unas condiciones que ellos ya tienen desde



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 6 de 32

el primer semestre del año 2009 y actualmente no se está cumpliendo. Entonces, en torno a ese panorama que encontramos actualmente en la Universidad y siendo prudente el Consejo Superior para evitar mayores complicaciones frente al caso, para que pudiera dársele respuesta rápida y pronta a estos puntos que yo creo que de darse en algunas fechas, haría que los estudiantes no continuarán con su manifestación y se podrá seguir construyendo la Universidad”.

El señor Rector señala que por efecto del tiempo, los puntos 6 y 7 del orden del día deberían ser ubicados como puntos 3 y 4 respectivamente. En cuanto al punto 6.1 del orden del día, no cree que estén dadas las condiciones para tratarlo en esta reunión. De la misma manera, solicita que la lectura del Estatuto General sea aplazada para la siguiente reunión.

El Representante de los Exrectores propone a los consejeros programar unas sesiones extraordinarias donde se incluyan unos temas determinados, con el propósito de evacuarlos de una manera organizada y a tiempo, evitando de esta manera que al finalizar el año, la agenda de este Cuerpo Colegiado se encuentre colgada con muchos proyectos de Acuerdo Superior pendientes.

El Presidente de la sesión informa a los consejeros que ésta será la última reunión que presidirá hasta finales del próximo mes, teniendo en cuenta que por algún tiempo estará fuera del Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual solicitó en su debido momento a la Secretaria General, priorizar los temas a tratar en esta reunión, esperando abordar únicamente aquellos que sean de vital importancia para la Institución. Señala que debido a que no ha sido nombrado el Representante del Presidente de la República, únicamente él puede presidir las sesiones del Consejo Superior Universitario, a menos que se de aplicación al parágrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

El señor Rector explica que con el punto 7.6 del orden del día, se pretende aclarar las tarifas del transporte, buscando de esta manera no perjudicar a los estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil al considerarse su programa de carácter presencial. Agrega que no entiende cuál es el reclamo de los estudiantes al respecto, ya que lo que se plantea en el día de hoy les es totalmente favorable. Cree que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario no se encuentra enterado sobre la materia.

El Representante de los Estudiantes interviene para recordar que lo que se pide es una explicación sobre dicho tema. Además, en cuanto al transporte, “se tienen algunas inquietudes con respecto al servicio que se está prestando”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 7 de 32

El señor Rector informa que si en la presente sesión no se autoriza a la Administración para realizar la respectiva adición al servicio de transporte, el día 22 de octubre los estudiantes no contarán con dicho servicio, teniendo en cuenta que en el día de mañana finaliza el contrato vigente.

El Representante de los Profesores considera importante aclararle al Presidente de la sesión que el parágrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, se creó con el propósito de brindarle una fluidez a este Cuerpo Colegiado en cuanto al tratamiento de temas, evitando de esta manera, su acumulación. Piensa que se debe avanzar hoy en el orden del día y que únicamente se debe adelantar el punto correspondiente a los Proyectos de Resoluciones Superiores, desarrollando de manera normal el resto de puntos a tratar. Manifiesta su extrañeza por los reclamos presentados por el Representante de los Estudiantes, pues carecen de justificación alguna.

El Representante de la Directiva Académica explica que el punto 7.6 del orden del día cuenta con el aval del Consejo Académico y pretende evitar que al momento de ser reconocido el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil como programa presencial, se aumente el valor del transporte para los estudiantes de dicho programa. Considera que el Representante de los Estudiantes debía acercarse al Secretario General para expresarle su inquietud y sus dudas alrededor del proyecto de Resolución Superior.

El Representante de los Estudiantes reconoce que desconocía la fecha en que finaliza el contrato del servicio de transporte, pues “si el Rector dice que es hasta mañana, es un tema que asumo como Representante de los Estudiantes y debe ceder la asamblea general. Entonces ese punto se deja por fuera. Lo que si pide la asamblea general es que no se aborde el tema del transporte como tal, porque no existe una claridad plena frente a la segunda resolución, la de la aclaración del tema de transporte, se pide una aclaración del tema. También se quiere tratar el tema del transporte como un todo, porque se quiere que se revalúe y revise el contrato, porque tiene un impacto muy alto. Se debería elaborar un estudio de viabilidad técnica para ver si la Universidad puede comprar su propia flotilla de buses, porque es un impacto muy grande al presupuesto de la Universidad”.

El Representante del Sector Productivo considera que las sesiones de este Cuerpo Colegiado deberían ser más ejecutivas, creándose comisiones para tratar determinados temas y evitar desgastes en las reuniones, como sucedió con la elaboración del Estatuto General. Reitera en la necesidad de crear grupos de trabajo para abordar los temas agendados en el Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 8 de 32

El Presidente de la sesión hace un recuento de los puntos que serán tratados en esta sesión.

El Representante de los Estudiantes recuerda la petición de la Asamblea General de Estudiantes, en cuanto a no aprobar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”.

El Presidente de la sesión recuerda que para aprobar un proyecto de Acuerdo Superior se requieren dos debates y el proyecto al cual hace alusión el Representante de los Estudiantes, se encuentra en primer debate. Propone desarrollar el primer debate del proyecto y antes de incluirlo para segundo debate, se discuta el tema con los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes considera que se debe respetar la opinión del estamento estudiantil, como estamento primario de la Universidad.

El Presidente de la sesión da lectura a la parte final del comunicado que dio a conocer algunos momentos atrás el Representante de los Estudiantes, señalando que la Asamblea General de Estudiantes expresa que tomarán las medidas del caso si no se tienen en cuenta sus peticiones. Manifiesta que este Cuerpo Colegiado ni siquiera ha abordado los temas cuando ya se ve supeditado por las pretensiones y manifestaciones de los estudiantes, lo cual no se puede entender sino como una presión arbitraria y, por ende, inadecuada. Agrega que ni él como Presidente de esta reunión ni nadie debe sucumbir o claudicar ante una asamblea de estudiantes de este tipo. Considera que en verdad lo que se quiere es sabotear la sesión del día de hoy. Extraña que el Representante de los Estudiantes viva exigiendo derechos, pero repetidamente vulnera los de los demás, esgrimiendo siempre el arma de la imposición.

El Representante de los Estudiantes expresa que la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico no pudo asistir por motivos de salud a la sesión en que se dio el aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”, desconociéndose el “acuerdo” que existe al interior de esa Colegiatura, de no tratar temas que afectan directamente al estamento estudiantil si su representante no asiste a la sesión correspondiente. Considera que “estamos frente a una situación de cómo se construyen las normas. Entonces aquí se nos tiene es casi una situación de imposición, entonces los estudiantes... la única vía que tienen es la de manifestarse de esta forma, debido a que en las oportunidades que tienen dentro del aparataje normal de la Universidad, no son escuchados o no hay una receptividad frente al mismo tema”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 9 de 32

El Presidente de la sesión invita al Representante de los Estudiantes a dar el debate correspondiente en el desarrollo de esta sesión, escuchando los argumentos que tengan los demás consejeros alrededor de los temas incluidos en el orden del día. Informa que de no ser tratados los temas relacionados con el estamento estudiantil, en su debido momento otros estudiantes estarán manifestando su inconformidad con este Cuerpo Colegiado, por no haber solucionado su situación en el tiempo correspondiente.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “no estamos perdiendo nuestra dignidad, no estamos perdiendo nuestro honor si simplemente se le dan las respuestas a los estudiantes de unas propuestas que están haciendo”. Recuerda que no se puede desconocer su órgano de máxima dirección de decisión, que es la Asamblea General de Estudiantes.

El Representante de los Exrectores se dirige al Representante de los Estudiantes expresándole que la manifestación que realizan los estudiantes al exterior de la sede El Emporio, donde actualmente sesiona este Cuerpo Colegiado, es antidemocrática, recordando que cada uno de los consejeros representa un sector o estamento universitario. Recuerda que la Universidad se mueve en un ambiente democrático y los consejeros deben respetarlo siempre, pues dicho ambiente, enmarca el campo en que se debe actuar. Reitera que la actuación del grupo de estudiantes que se encuentra fuera del edificio es antidemocrática, debido a que no permite sesionar de manera adecuada y, por lo tanto, obstaculiza avanzar en la agenda del día, coartando de esta manera la libertad de expresión, elementos fundamentales de la democracia. Se muestra de acuerdo con la propuesta hecha por el Presidente de la sesión, en cuanto a dar inicio a la reunión y enterar a los consejeros de cada uno de los temas, luego de lo cual se procederá a tomar una decisión. Agrega que lamenta y extraña la posición del Representante de los Estudiantes, pues no deja pensar ni intervenir. Recalca el hecho que el Consejo Superior Universitario, como bien lo norma el artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que ya existe una primera respuesta a los estudiantes que se encuentran fuera de la sede El Emporio; sin embargo, existe otra petición y es la realización de una reunión de la Asamblea General de Estudiantes con la Administración, teniendo en cuenta el número de temas de carácter administrativo que se deben afrontar. Informa que se requiere “un espacio asambleario donde se pueda debatir y conocer las posiciones frente al tema del transporte y matrículas como lo dice el comunicado”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 10 de 32

El señor Rector considera que puede reunirse con los Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados, pero no con la Asamblea General de Estudiantes. Informa que no volverá a asistir a las asambleas programadas por el Representante de los Estudiantes, pues además de no estar obligado a ello, son, como bien lo dijo el Representante de los Exrectores, como antidemocráticas, irrespetuosas, allí no se analiza con libertad ningún tema, se coaccionan y presionan a los funcionarios administrativos y se realizan al margen de poderse llegar a acuerdo alguno. Le preocupa que el Representante de los Estudiantes desconozca la democracia representativa y su funcionamiento.

El Representante de los Estudiantes menciona que “como estamento básico de la Universidad, de acuerdo a la autonomía universitaria y como se compone la Universidad, somos libres de darnos la forma que nosotros consideramos... y bajo nuestros estatutos, nuestro máximo órgano de gobierno es la Asamblea General de Estudiantes. Entonces señor Rector, disculpe pero usted no puede interpretar el estamento estudiantil de esta manera o sentar unas posiciones que no demuestran que estamos en una universidad a la altura del debate”.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el orden del día, el cual se inserta a continuación, con las modificaciones acordadas por los consejeros:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Proyectos de Resoluciones Superiores.**
 - 2.1. Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo.
 - 2.2. Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento y adecuación de 16 aulas en la sede Barcelona hasta por doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000).
 - 2.3. Por la cual se autoriza al Rector para contratar la construcción de 5 aulas en la sede Barcelona hasta por trescientos millones de pesos (\$300.000.000).
 - 2.4. Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento y adecuación de la Clínica Veterinaria hasta por ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).
 - 2.5. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición al Servicio de Transporte Ordinario destinado a los estudiantes durante el segundo período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 11 de 32

- 2.6. Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad.
- 2.7. Por la cual se modifica la Resolución Superior N° 016 de 2010.
- 3. Proyectos de Acuerdos para segundo debate.**
- 3.1. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 3.2. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 3.3. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 3.4. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 3.5. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.
- 3.6. Por el cual se crea el programa de Especialización en Gestión de Calidad.
- 4. Proyectos de Acuerdos para primer debate.**
- 4.1. Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones (Coordinación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
- 4.2. Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003.
- 4.3. Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.
- 5. Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**
- 6. Estados financieros del año 2009.**
- 7. Presentación del Plan de elaboración del presupuesto para el año 2011.**
- 8. Soporte económico para el establecimiento de los cursos libres ofrecidos por el Instituto de Idiomas y comparación con el mercado regional.**
- 9. Lectura de la Correspondencia.**
- 10. Propositiones y varios.**

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 12 de 32

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los consejeros.

El Presidente de la sesión recuerda que antes de dar el segundo debate al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”, se consultará con los estudiantes al respecto. En cuanto a la reunión con la Administración, espera que el Representante de los Estudiantes hable con el señor Rector y acuerde, en los mejores términos, la forma y fecha de la realización de la misma. Precisa que de todas maneras, si hay tiempo, en el día de hoy se le dará a este punto el primer debate.

El Representante de los Estudiantes expresa que existe otro punto del comunicado que ha leído, al cual no se le ha dado respuesta y corresponde a la exoneración del pago de matrícula para los estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Recuerda que desde el primer semestre del año 2009, dicho programa ha dejado de ser semipresencial para convertirse en presencial, razón por la cual el promedio de notas para obtener el beneficio de la beca, debe bajarse de 4.5 a 4; sin embargo, hasta el momento no se ha dado la orden administrativa para que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico haga el ajuste correspondiente en el sistema.

El Representante de la Directiva Académica informa que este tema ya ha sido incluido en el orden del día de la próxima reunión del Consejo Académico, a realizarse el lunes 25 de octubre de 2010, asegurando que a partir del próximo semestre los estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil serán tratados como estudiantes de un programa presencial, para efectos de obtener los beneficios de la exoneración del pago de matrícula. Recuerda que el reconocer a dicho programa como presencial, implica la presentación ante este Cuerpo Colegiado de un proyecto de Resolución Superior mediante la cual se aclaren los criterios para el pago del transporte, de lo contrario los estudiantes del citado programa deberán cancelar 0,21 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) por concepto de transporte, cifra que está muy por encima del valor que actualmente están acostumbrados a cancelar.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que si se da una respuesta en este momento a los estudiantes, se procederá a finalizar y disolver la manifestación. Solicita respetuosamente una pausa en el desarrollo de la reunión, para informar a la Asamblea General de Estudiantes sobre las decisiones que se han tomado en esta sesión. El Consejo Superior Universitario dio al Representante de los Estudiantes un plazo de cinco minutos para informar lo correspondiente a la asamblea; una vez transcurridos diez minutos, o sea



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 13 de 32

cinco más de los acordados, y sin la presencia del Representante de los Estudiantes, se reinició la reunión.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIONES SUPERIORES.

2.2. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE 16 AULAS EN LA SEDE BARCELONA HASTA POR DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000).

2.3. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS EN LA SEDE BARCELONA HASTA POR TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000).

2.4. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA HASTA POR CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$148.000.000).

2.5. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ADICIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE ORDINARIO DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.

El señor Rector informa a los consejeros que los puntos 2.2 a 2.5 del orden del día pueden ser tratados en conjunto, teniendo en cuenta que los primeros tres corresponden a la respectiva autorización para contratar el mantenimiento, adecuación y dotación de 16 aulas en la sede Barcelona, la construcción de 5 aulas en la sede Barcelona y el mejoramiento y adecuación de la clínica veterinaria, recordando que toda contratación que supere los setenta y cinco millones de pesos aproximadamente, debe ser autorizada previamente por este Cuerpo Colegiado. Manifiesta que con anterioridad, este Cuerpo Colegiado había autorizado a la Administración para utilizar recursos de estampilla en estos tres proyectos, entre otros; sin embargo, no se había autorizado a la Administración para efectuar la contratación correspondiente.

En cuanto a la autorización al señor Rector para realizar la respectiva prestación del servicio de transporte ordinario destinado a los estudiantes durante el segundo período académico del presente año, informa que no se contrató la totalidad del servicio para el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 14 de 32

periodo actual, teniendo en cuenta que al momento de celebrar la contratación, los estudiantes no habían cancelado el valor de la matrícula, razón por la cual no existían en los fondos de la Universidad, el dinero respectivo para cancelar la totalidad del servicio de transporte ordinario. Expresa que se requiere realizar una adición hasta por doscientos treinta y seis millones ochocientos veintinueve mil treinta y cinco pesos (\$236.829.035).

El Presidente de la sesión recuerda que se debe tener en cuenta que no se puede adicionar a un contrato una suma que supera el 50% del valor acordado inicialmente, razón por la cual pregunta al señor Rector el valor inicial del contrato del servicio de transporte.

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los Estudiantes para solicitar que se dé la orden correspondiente para que el vigilante del edificio abra la puerta y le permita salir a comunicar su mensaje a la Asamblea General de Estudiantes. Se dirige al señor Rector solicitándole que de la orden correspondiente, teniendo en cuenta que ha visto que al vigilante del edificio lo tienen coaccionado algunos funcionarios de la Universidad.

Nuevamente, el Representante de los Estudiantes se retira de la sesión para dirigirse a la Asamblea General de Estudiantes.

El señor Rector informa que el contrato inicial para la prestación del servicio de transporte ordinario para los estudiantes durante el segundo período académico del presente año se firmó por valor de cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos (\$495.000.000). Recuerda que en el semestre actual el valor de dicho servicio se ha incrementado debido a la anormalidad académica (cese de actividades) de los programas de Biología y Medicina Veterinaria y Zootecnia, que dio origen a la contratación del servicio de transporte por tres semanas más.

El Presidente de la sesión expresa que se remitió a los consejeros la totalidad de los soportes y que ésta es la manera como la Administración debe presentar los proyectos ante este Cuerpo Colegiado, con sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal y fichas B-PUNI, entre otros; por lo anterior, somete a la consideración de los consejeros los Proyectos de Resoluciones Superiores correspondientes a los puntos 2.2. a 2.5 del orden del día.

El Representante de los Exrectores anuncia su voto positivo por los cuatro proyectos sometidos a votación; sin embargo, teniendo en cuenta el tema de las regalías y la manera como afectará a la estampilla “Universidad los Llanos”, invita al Consejo Superior Universitario y a la Administración para diseñar una estrategia que permita recaudar la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 15 de 32

mayor cantidad de recursos en lo que queda del presente año y el siguiente, teniendo en cuenta que en años posteriores se podría presentar inconvenientes para recaudar sumas considerables de dinero por este concepto. Invita a la Administración a priorizar su inversión en temas de alto impacto como la construcción de los laboratorios para el desarrollo de la investigación, así como el edificio de posgrados, recordando que de esta manera se prepara la región para la competitividad y se perciben recursos para cada una de las facultades.

El señor Rector se compromete a traer dos proyectos, con todos sus soportes, como los señalados por el Representante de los Expectores, para ser considerados en la próxima sesión.

El Presidente de la sesión considera que se debería realizar una evaluación del servicio de transporte antes de finalizar el presente año, donde se consulte a los mismos estudiantes y se determine si el servicio que reciben responde a sus expectativas, buscando siempre un mejoramiento continuo de la prestación del servicio. Manifiesta que es un exabrupto considerar que con mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) anuales se puede comprar una flotilla de buses, pagar la nómina de conductores, así como el combustible para los vehículos. Señala que si lo anterior es tan fácil de demostrar, se debería contar además con los soportes correspondientes de esa demostración, buscando la sentencia de la Corte Constitucional en la que se ha señalado que las instituciones como la Universidad deben dedicarse a sus funciones misionales, dejando las actividades secundarias a terceros.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba los siguientes proyectos de Resolución Superior:

- **Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento, adecuación y dotación de 16 aulas en la sede Barcelona hasta por doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000).**
- **Por la cual se autoriza al Rector para contratar la construcción de 5 aulas en la sede Barcelona hasta por trescientos millones de pesos (\$300.000.000).**
- **Por la cual se autoriza al Rector para contratar el mejoramiento y adecuación de la Clínica Veterinaria hasta por ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).**
- **Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición al Servicio de Transporte**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 16 de 32

Ordinario destinado a los estudiantes durante el segundo período académico de 2010, por la suma de doscientos treinta y seis millones ochocientos veintinueve mil treinta y cinco pesos (\$236.829.035).

Nota: el Representante de los Estudiantes no estuvo presente en la toda de las anteriores decisiones.

El señor Rector informa a los consejeros que la Universidad de los Llanos es la coordinadora del proyecto Ondas en el departamento del Meta y siempre ha ejecutado los recursos de la Fundación para la Educación y el Desarrollo Social (FES), lo mismo que otras instituciones del orden nacional; sin embargo, en esta oportunidad el FES no enviará los recursos por un valor cercano a noventa millones de pesos (\$90.000.000) directamente a la Institución sino a una fiducia, razón por la cual se solicita un pronunciamiento por parte del Consejo Superior Universitario, autorizando al señor Rector a firmar el respectivo convenio, teniendo en cuenta que el monto del mismo supera la cifra a la que está autorizado el señor Rector para contratar o firmar convenios de manera directa.

El Representante de los Profesores informa a los consejeros que la Universidad de los Llanos no invierte recursos frescos en el convenio firmado para coordinar el programa Ondas, sino que participa con los espacios físicos necesarios y tiempo de sesenta horas por parte de tres docentes investigadores, dirigidos por la profesora Alcira Carrillo Guevara. Precisa que este convenio viene reconociéndose periódicamente.

El señor Rector expresa que esta solicitud fue conocida el día inmediatamente anterior. Manifiesta que de acuerdo a la información suministrada por la profesora Alcira Carrillo Guevara, la autorización otorgada por este Cuerpo Colegiado debe ser remitida a la firma fiduciaria en los próximos días, para proceder así con la suscripción del convenio, lo que hace que este tema sea de carácter urgente.

El Presidente de la sesión pregunta cuándo se podría contar con los soportes correspondientes al tema mencionado por el señor Rector y el Representante de los Profesores. Recuerda que si bien la Universidad no invierte recursos, si dispone de sus espacios físicos y de las horas de los docentes, lo cual finalmente representa dinero en el convenio. Pregunta a los consejeros qué opinan al respecto, o sea autorizar al señor Rector para proceder a la firma del citado convenio.

El Representante de la Directiva Académica informa que conoce el tema del convenio para el desarrollo del programa Ondas, razón por la cual no hace ninguna objeción en cuanto a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 17 de 32

autorización otorgada al señor Rector. Agrega que se trata simplemente de una cuestión de trámite.

El Presidente de la sesión solicita que una vez se haya firmado el convenio, se presente ante esta Colegiatura toda la información correspondiente a este tema, como los compromisos adquiridos, lo que se haya desarrollado hasta ese momento y las actividades que se ejecutarán posteriormente.

El señor Rector se compromete a presentar a los consejeros los soportes de la celebración del convenio con el FEN, una vez se cuente con los mismos.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la autorización al señor Rector para firmar el convenio con el FEN, con el fin de coordinar por parte de la Universidad de los Llanos, el programa Ondas.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la autorización al señor Rector para firmar el convenio de coordinación del programa Ondas con el fondo FEN.

Nota: El Representante de los Estudiantes no estuvo presente en la toma de esta decisión.

2.7. POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 016 DE 2010.

El señor Rector inicia la presentación de la temática, recordando que este Cuerpo Colegiado autorizó mediante la Resolución Superior N° 016 de 2010, la utilización de recursos por concepto de estampilla hasta por ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$877.244.716) y uno de los proyectos elaborados por los docentes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia fue denominado “Adquisición de equipos para el Laboratorio de Histopatología”, por valor de cuarenta y siete millones ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos (\$47.089.640); sin embargo, al momento de proceder con su ejecución, la Administración encontró que el proyecto no sólo contemplaba la adquisición de dichos equipos, sino también algunas adecuaciones al Laboratorio de Histopatología, razón por la cual se hace necesaria la modificación de la denominación del proyecto inicial a “Adquisición de equipos y adecuaciones para el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 18 de 32

Laboratorio de Histopatología Unillanos en las instalaciones de la sede Barcelona”, por valor de cuarenta y siete millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos (\$47.089.493).

El Presidente de la sesión expresa que no le gustaría que este tipo de situaciones se vuelva a presentar, debido al número de imprecisiones que se ha encontrado alrededor de la autorización para la utilización de recursos por concepto de estampilla, concretamente en la denominación de los proyectos. Recuerda que las actividades se deben desarrollar de manera rápida pero efectiva y correcta. Por otra parte, sugiere a la Administración modificar el título del proyecto de Resolución Superior, denominándolo “Por la cual se ajusta la Resolución Superior N° 016 de 2010”.

El señor Rector manifiesta que recoge la sugerencia hecha por el Presidente de la sesión; sin embargo, aclara que este tipo de imprecisiones se han presentado debido a que los nombres de los proyectos fueron puestos por los docentes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y ellos no son conscientes de las implicaciones jurídicas que trae una determinada redacción no precisa.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se ajusta la Resolución Superior N° 016 de 2010”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se ajusta la Resolución Superior N° 016 de 2010”.

Nota: El Representante de los Estudiantes no estuvo presente en la toma de esta decisión.

3. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE.

En este estado de la sesión ingresan el Representante de los Estudiantes, el Vicerrector Académico y la profesora Elsa Margarita Perilla, siendo las 6:27 p.m.

3.6. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 19 de 32

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que la presentación elaborada por los docentes encargados del programa de especialización en Gestión de la Calidad se ha centrado en las inquietudes hechas por los consejeros en el desarrollo del primer debate de este proyecto de Acuerdo Superior.

La profesora Elsa Margarita Perilla recuerda que las inquietudes de los consejeros habían girado en torno a dos temas, a saber, el modelo pedagógico que sería utilizado en el desarrollo de la especialización y los criterios utilizados en el proceso de selección de los estudiantes del programa.

Expresa que en cuanto al modelo pedagógico, se replanteó la propuesta inicial del modelo dialogante con enfoque constructivista, considerándose que se debe utilizar la resolución de problemas para solidificar las bases de los especialistas y centrarlos en un entorno empresarial real. Seguidamente, presenta los pasos que comprende el criterio de selección de los estudiantes del programa de especialización en Gestión de la Calidad, los cuales se insertan a continuación:

- Demostrar interés por el tema de calidad, y perspectiva de los sistemas a nivel organizacional.
- Deberá escribir un ensayo sobre este tema en tiempo y tamaño definido.
- Demostrar liderazgo y capacidad de trabajo en equipo; se practicará una prueba conjunta con ICONTEC para determinar la cualificación en estos aspectos.

El Representante de la Directiva Académica informa que la facultad de Ciencias Económicas cuenta con la modalidad de grado de créditos en un programa de posgrado ofrecido por la Universidad de los Llanos, razón por la cual los estudiantes pueden optar por iniciar su estudio de la especialización en Gestión de la Calidad y posteriormente obtener su título de pregrado.

El Presidente de la sesión recomienda que antes de dar inicio a las clases, se realicen actividades con los docentes, especialmente los de ICONTEC, con el fin de ponerlos al tanto sobre la región, el perfil cultural del estudiante de la región y la situación actual de la Universidad, entre otros temas importantes. Manifiesta que muchas personas valoran el estar en un posgrado, debido a que pueden interactuar con personas que se encuentran posicionadas en el mercado laboral; por tal razón, este aspecto no se debe ignorar, como tampoco se puede dejar a un lado aquellas personas que llegan con otra motivación y pretenden ingresar al mercado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 20 de 32

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de especialización en Gestión de la Calidad”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de especialización en Gestión de la Calidad”.

2.1. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO.

El Vicerrector Académico inicia su presentación señalando a los consejeros que con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación se elaboró un informe alrededor de la convocatoria al concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo a partir del próximo año en la Universidad. Recuerda que este informe había sido presentado algunos meses atrás; sin embargo, se ha ajustado correctamente y se procederá a explicar a continuación.

Manifiesta que de acuerdo al informe presentado, en los últimos años se pensionan entre 4 y 5 docentes en la Universidad, con salarios cercanos a los cuatro millones de pesos (\$4.000.000) o cinco millones de pesos (\$5.000.000). Expresa que de acuerdo al estudio, cada docente pensionado que sea reemplazado junto a un docente ocasional de tiempo completo, permitiría convocar a 2,5 plazas docentes, teniendo en cuenta que un docente pensionado le cuesta en promedio a la Universidad anualmente ochenta y tres millones ciento veintisiete mil cincuenta y un pesos (\$83.127.051) y un docente ocasional le cuesta en promedio a la Universidad cuarenta y cinco millones novecientos catorce mil doscientos veinticinco pesos (\$45.914.225), cifras que al ser sumadas equivalen a 2,5 nuevos profesores de planta, con un costo anual cercano a los cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$51.457.438).

De esta manera y dado que la perspectiva de docentes pensionados para el presente año fue de 9 docentes, se podría concluir que al reemplazar 9 docentes ocasionales, la Institución estaría en la capacidad de convocar 23 plazas docentes, recordando que la productividad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 21 de 32

académica de los nuevos docentes no es significativa, pese a contar con estudios de posgrado, especialmente maestría.

Desde el punto de vista académico, explica la importancia que tiene vincular docentes de planta, recordando que de esta manera dichos docentes pueden formarse en el transcurso de sus vidas y fortalecer los programas académicos de la Institución. Por otra parte, informa que los estímulos salariales son mayores que los que tienen los docentes ocasionales.

Informa que la aprobación de este proyecto de Resolución Superior permitiría generar cinco plazas docentes totalmente nuevas, brindando la oportunidad de atender las necesidades de los programas nuevos de la institución, tales como Ingeniería Agroindustrial. Señala que el perfil esperado de los nuevos docentes es que cuenten con estudios de maestría.

El Representante de la Directiva Académica informa que los no docentes de la planta tendrán una asignación salarial cercana a los dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), la cual es un poco alta si se tiene en cuenta que hasta ahora iniciará a tener productividad académica. Por otra parte, manifiesta que en algún momento la Universidad tendrá un superávit, el cual deberá ser estudiado detenidamente en otra oportunidad.

El Representante de los Exrectores interviene para mencionar que se debe tener en cuenta el Decreto 770 de 2005, que establece las equivalencias en términos de estudio y de experiencia, cuyo ámbito de aplicación incluye a los entes universitarios autónomos, tales como la Universidad de los Llanos. Manifiesta que el artículo 8 del citado Decreto, establece claramente la equivalencia entre estudio y experiencia, razón por la cual debería ser tenida en cuenta en el proceso que se pretende iniciar.

El Vicerrector Académico aclara que dicho Decreto tiene su aplicación para efectos de ocupar un cargo administrativo, pero no aplica a la planta de personal docente. Informa que esta situación se consultó con la Abogada Externa de la Institución, determinándose que para este caso únicamente se aplica el Decreto 1272 de 2002.

El Representante de los Estudiantes interviene para preguntar dónde se encuentra el concepto presupuestal, teniendo en cuenta que el informe presentado por la Asesora de Planeación expresa que ese es el estudio técnico y financiero; sin embargo, con el respeto de la mencionada funcionaria, la Oficina Asesora de Planeación no es quién certifica temas presupuestales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 22 de 32

El señor Rector recuerda que al momento de aprobar el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, se presentaron los certificados presupuestales para la convocatoria de nuevas plazas docentes y fue en la discusión de dicho Acuerdo Superior cuando se planteó el número de veintitrés plazas docentes, dándose las respectivas explicaciones y presentándose los soportes correspondientes.

El Representante de los Estudiantes expresa que de la misma forma como lo manifestó para la autorización al señor Rector a utilizar recursos de la estampilla “Universidad de los Llanos”, se debe ser cuidadoso en lo que concierne a las finanzas de la Universidad, teniendo en cuenta que se pretende afectar a largo plazo la nómina Institucional, recordando la difícil situación nacional del sistema educativo en materia financiera. Por esta y otras razones, expresa una vez más su deseo de conocer y estudiar detalladamente los estados financieros de la Universidad. Agrega que en otras universidades públicas, en aras de mantener sanas las finanzas, se congeló la planta.

El Representante de los Profesores recuerda que con motivo de la aprobación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, y teniendo en cuenta que el rubro docentes ocasionales y docentes de planta bordean los doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000), se realizó un estudio que permitiera identificar el costo anual que representaba para la Universidad un docente de planta a punto de pensionarse, un docente de planta recién vinculado y un docente ocasional, concluyéndose que al realizar la convocatoria con la propuesta de suplir una plaza de un docente pensionado, eliminando un cargo de un docente ocasional, no se aumenta el rubro docente, sino que se redistribuye de manera eficiente.

El Presidente de la sesión manifiesta que en las primeras convocatorias, no se presentará un impacto presupuestal considerable a la Institución; sin embargo, debido a que dichos docentes aumentarán su productividad académica y por ende aumentarán sus salarios, la Administración debe prever cuál será el impacto con el correr de los años y planear en qué momento realizará las posteriores convocatorias para suplir la planta de cargos docentes.

Siendo las 6:45 p.m. ingresa a la reunión el Representante de los Egresados.

El señor Rector informa a los consejeros que las 23 plazas que autorizaría este Cuerpo Colegiado serían suplidas a partir del mes de agosto del siguiente año, teniendo en cuenta que se debe aplicar el nuevo procedimiento establecido en el Acuerdo Superior N° 002 de 2010.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 23 de 32

El Representante de los Profesores considera que la Administración debe elaborar una proyección financiera presupuestal, que le permita tener una idea de cuántas plazas docentes se podrán convocar en cinco o diez años y el impacto presupuestal que esta actividad generará en la base presupuestal de la Institución. Por otra parte, recomienda al señor Rector que al aprobar proyectos de investigación, las horas que los docentes invierten en el desarrollo del proyecto, sean pagadas con recursos de la estampilla y formen parte integral del valor del proyecto de investigación. Recuerda que esta es una estrategia presupuestal que se utiliza en la mayoría de las instituciones.

El Representante del Sector Productivo considera que este tema ya ha sido analizado en reiteradas oportunidades, especialmente con motivo de la aprobación de la política de vinculación docente, razón por la cual cree que si la Administración presenta el proyecto de Resolución Superior que se analiza en este momento, es porque tiene la total certeza de lo que pretende desarrollar, contando con una disponibilidad presupuestal para iniciar la convocatoria. Por lo anterior, expresa su voto positivo al proyecto de Resolución Superior, al mismo tiempo que informa que se retira de la sesión a las 7:00 p.m. debido a la necesidad de cumplir compromisos laborales.

El Presidente de la sesión considera que es suficiente y clara de ilustración alrededor de la propuesta de autorizar al señor rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de la planta de personal de la Institución; por lo tanto, somete a la consideración de los consejeros, el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo”.

El Representante de los Estudiantes interviene para mencionar que “en uno de los considerandos se cita que “Mediante Resolución Superior, antes del inicio de cada semestre se determinará el número de cargos a proveer”, entonces no se si mediante esta resolución estamos presentando todo el año 2011, frente a lo que es el artículo 12 del Acuerdo Superior N° 012 de 2010”.

El Vicerrector Académico aclara que el concurso público de méritos requiere por lo menos seis meses para ejecutarse.

El Representante de los Estudiantes señala que el quinto considerando establece “Que según estudio de la Oficina de Planeación... pero no hay otro que diga que según estudio financiero y es la pregunta que yo hago al comienzo del concepto presupuestal... yo me uno a lo que dice el consejero Jairo Frías frente a una proyección financiera presupuestal,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 24 de 32

yo creo que eso nos hizo falta hoy. Entonces dice el artículo 1 “Autorizar al Rector...”, entonces el Consejo Superior va a hacer una autorización pero sin C.D.P. y el artículo 3 me causó curiosidad y todavía me pregunto por qué le incluyen... si ya se reglamentó, por que incluir lo de un Acuerdo en una Resolución... Yo quisiera manifestar que frente al tema de planta, me parece que es un tema totalmente fundamental, porque es evidente que necesitamos fortalecer la planta, pero yo estoy analizando mi posibilidad de abstención de votar, porque lastimosamente en esta dinámica de los últimos días previos al Consejo Superior, no tuve la oportunidad de hacer un análisis y consultas de estudio para soportar los modelos de resultado en la Universidad. Entonces no puedo tener una posición, aunque reconozco la importancia del tema, es una discusión crucial. Lo dejo a la consulta de la Secretaría General, yo no quiero votar positivo porque tengo mi situación especial, pero no quiero votar negativo porque yo sé que el proyecto se necesita”.

El Representante de los Egresados manifiesta su voto positivo al proyecto de Resolución Superior considerado en este momento; sin embargo, espera que una vez se inicie el proceso de convocatoria, el señor Rector presente a este Cuerpo Colegiado un informe sobre las plazas que se pretenden cubrir y los perfiles de los nuevos docentes.

El Presidente de la sesión informa al Representante de los Egresados que los consejeros cuentan con los perfiles de los docentes que se pretenden vincular en cada una de las facultades. Por otra parte, considera que la Administración presentará ante este Cuerpo Colegiado, a manera de información, el cronograma que se desarrollará para suplir las plazas docentes, así como los soportes que considere importantes.

El Representante de los Egresados aclara que su comentario va enfocado a evitar que la nueva convocatoria para cubrir las plazas docentes, corra la misma suerte de la convocatoria desarrollada en el año 2005 en la Administración del doctor Carlos Enrique Garzón, donde se seleccionaron profesores a punto de jubilarse, razón por la cual se debe tener en cuenta en esta convocatoria no sólo la hoja de vida del aspirante, sino también su edad.

El Representante de los Profesores informa el Representante de los Egresados que existe sentencia de la Corte Constitucional, alrededor de no incluir como requisito, la edad en una convocatoria pública de méritos.

El Representante de los Egresados recuerda que cuando se aprobó en febrero del presente año el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, este Cuerpo Colegiado se puso la tarea de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 25 de 32

presentar en los siguientes seis meses una política de relevo generacional, actividad que hasta el momento no ha sido desarrollada.

El Presidente de la sesión recuerda que en su momento, sugirió retirar los Títulos que correspondían al relevo generacional, en el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 y elaborar una política concreta para este tema, teniendo en cuenta que las universidades deben realizar convocatorias precisas para lo que pretenden. Comenta que la Universidad de Antioquia realiza concursos de relevo generacional, a través de convocatorias muy bien planteadas; sugiere revisar allí esta temática.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo”, con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor y una (1) abstención de voto del Representante de los Estudiantes.

2.6. POR LA CUAL SE ACLARAN LOS CRITERIOS PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE ALGUNOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD.

El Representante de la Directiva Académica inicia la presentación del tema preguntándose el motivo por el cual el debate de este proyecto de Resolución Superior ante el Consejo Superior Universitario causó tanto alboroto en la comunidad estudiantil, teniendo en cuenta que lo que pretendió el Consejo Académico para elaborar la propuesta, fue favorecer a los estudiantes de la Institución, especialmente a los del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, teniendo en cuenta que en esa Colegiatura se analiza actualmente las implicaciones que tiene el reconocimiento del mencionado programa como de carácter presencial, entre las cuales se encuentra el aumento del valor del pago de transporte, a menos que se realice un ajuste en la Resolución N° 015 de 2001, la cual establecía que los programas semipresenciales cancelaban únicamente 0,050 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes por concepto de transporte; sin embargo, al desaparecer la modalidad presencial, se hace necesario establecer que los programas cuyas actividades académicas se desarrollan mayoritariamente los días sábados en la sede Barcelona, cancelarán tan sólo la suma de 0,050 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, que es lo que siempre se les ha cobrado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 26 de 32

El Vicerrector Académico informa a los consejeros que no se han modificado los valores para el pago de transportes, sino que se ha realizado simplemente un ajuste en la definición de los programas que cancelan cada uno de los correspondientes valores.

El Representante de la Directiva Académica reitera que no se explica el motivo por el cual fue malentendido por parte de la comunidad universitaria el proyecto de Resolución Superior que se debate en este momento, sembrando la duda del aumento del transporte a los estudiantes, lo cual no pretende realizar este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Estudiantes menciona que el problema lo genera la resolución N° 944 del 12 de diciembre de 2008, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual define a partir de ese momento que el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil es de carácter presencial. Por otra parte, señala que se encuentra la Resolución N° 015 de 2001, la cual establece los valores que deben pagar los estudiantes por concepto del servicio de transporte, de acuerdo a la modalidad de su programa. Señala que “la Universidad es muy juiciosa para que los estudiantes cumplan sus deberes pero no para hacerles respetar sus derechos. Los estudiantes de Licenciatura en Pedagogía Infantil, desde el primer semestre del 2009 contaban con el beneficio de la beca por promedio de 4,0 como lo dice el reglamento estudiantil, por eso estábamos totalmente desenfocados todos... simplemente tocaba hacer cumplir la resolución del Ministerio e internamente en la Universidad hacer el ajuste en Admisiones y que Admisiones ajustara el sistema para un derecho ya adquirido por los estudiantes”. Señala que el transporte es “deficiente, las estudiantes de pedagogía sufren... invito al señor Rector a que tengamos una solución al tema de transporte, no es el mismo flujo de transporte”. Informa al señor Rector y a los consejeros que “se ha aumentado la presencia de estudiantes los días sábado. Para los programas académicos anteriormente, en sus horarios, no se encontraba dictar clases los sábados, entonces creo que eso está afectando la calidad, porque los estudiantes llegan tarde, debido a que se está aumentando la presencia de los estudiantes presenciales los sábados... frente al tema de Pedagogía Infantil, la Universidad es muy atenta para los deberes, pero para los derechos de los estudiantes ahí si no se acuerdan, entonces esa es la manifestación que se estaba haciendo en general, dentro de la Universidad”.

El Representante de los Egresados pregunta al Representante de los Estudiantes cuál es el cambio que se está realizando en la tarifa del transporte. Expresa que le gustaría conocer de parte de dicho Representante, en cifras, un comparativo de lo que se aumentaría la tarifa del servicio de transporte con motivo de la aprobación de esta Resolución Superior.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 27 de 32

El Representante de los Exrectores informa que se encontraba la semana inmediatamente anterior en la sede Barcelona, cuando escuchó a los estudiantes invitando a la realización de una Asamblea General de Estudiantes, debido a que este Cuerpo Colegiado había aumentado el valor del servicio de transporte, al mismo tiempo que pretendía aumentar el valor de la matrícula y desconocía ciertos derechos de estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Manifiesta que pensó que este Cuerpo Colegiado había desarrollado una sesión extraordinaria en la que él no participó, teniendo en cuenta que no conocía ninguno de los temas mencionados por los estudiantes. Señala que en esta sesión se ha venido a enterar que ninguno de los temas había sido tratado y que las manifestaciones de los estudiantes correspondían únicamente a sus intuiciones ligeras de los temas mencionados, las cuales han ocasionado la presencia de los estudiantes en las afueras del edificio del barrio El Emporio, acusando a este Cuerpo Colegiado de antidemocrático, entre otras cosas. Aprovecha la oportunidad para exigir respeto debido a que representa un sector de la Universidad y cree que las cosas se deben tratar con equidad y democracia, considerando que no se debe exigir democracia para un estamento y negársela a los demás. Manifiesta que tampoco se puede acusar a otras personas por malas o falsas informaciones, lo que implica deshonestidad. Expresa que de acuerdo a lo que ha podido observar en esta sesión, no se pretende realizar un aumento en el valor de la matrícula en los programas de pregrado, ni en el valor del servicio de transporte y se ha mencionado que en la próxima sesión del Consejo Académico, a realizar la siguiente semana, se tratará el tema de autorizar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para que realice el ajuste en el sistema y se reconozca el promedio de 4,0, como suficiente para que los estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil obtengan el beneficio de la exoneración del pago de matrícula, manifestando que siempre ha considerado una inequidad que a los estudiantes del citado programa se les exija un promedio superior para obtener dicho beneficio, como si el programa fuese de inferior calidad académica.

Informa que en el año 2008 se propuso a la comunidad estudiantil, la elaboración por parte de dicho estamento, de un proyecto que modificara la situación de los estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil; sin embargo, dicha propuesta nunca fue presentada por los estudiantes, como debe constar en las actas del Consejo Académico. Expresa que de acuerdo a lo que ha podido observar, el trasfondo del movimiento estudiantil en el día de hoy, no es el señalado por el Representante de los Estudiantes, sino que es un trasfondo que se desconoce. Hace un llamado de atención a los estamentos institucionales, en especial al estamento estudiantil, recordando que la universidad pública afronta una serie de problemas que no se encuentran al interior de la Institución, sino en el sistema educativo nacional. Recuerda que este Cuerpo Colegiado sesionó anteriormente de manera extraordinaria para pronunciarse alrededor de un problema de carácter nacional,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 28 de 32

como lo es la modificación a la Ley de Regalías. Manifiesta que este es el tipo de situaciones que debe preocuparle a la comunidad universitaria. Considera que los enemigos no están sentados en esta reunión, sino al exterior de la Universidad.

Recuerda que la Universidad de los Llanos no es la Universidad Nacional, ni cuenta con muchos años de existencia y con mucho esfuerzo maneja actualmente algo más de cinco mil estudiantes. Se dirige al Representante de los Estudiantes manifestándole que se arrepiente de haber participado en los movimientos estudiantiles de su época, que lo único que lograron fue fortalecer las Universidades Privadas. Comparte plenamente las palabras de Gerardo Molina, un izquierdista activista de su época, quien se arrepentía de haber participado en dichos movimientos, porque no los supieron manejar adecuadamente. Resalta que, sin embargo, Gerardo Molina fue un izquierdista y un activista no simplemente resguardado en las instalaciones de la Universidad, sino también fuera de ella, llevando luz con su pensamiento a todo el país. Señala que fue testigo de un movimiento estudiantil injusto, protagonizado en el año 2008 y que le ocasionó a la Universidad pérdidas por mil millones de pesos (\$1.000.000.000), teniendo en cuenta que está bien que los estudiantes manifiesten sus posiciones, pero no que cierren y bloqueen la Institución. Informa que en estos momentos la Universidad de los Llanos se encuentra en un litigio por motivo de la no devolución de cincuenta y cuatro millones de pesos (\$54.000.000) por parte de la DIAN, por concepto de IVA, debido a que la Institución no tuvo tiempo para cancelar el dinero correspondiente, debido a que la Universidad se encontraba bloqueada por sus estudiantes. Afirma que el Representante de los Estudiante recurre al problema financiero, pero para ciertos temas, o sea los que le convienen.

Manifiesta que antes de proceder con los hechos, éstos se deben dimensionar para no causar graves consecuencias a la Universidad. Expresa que los estudiantes que se encuentran en las afueras de la sede El Emporio no llegaron solos hasta este lugar, sino que fueron traídos por el Representante de los Estudiantes, quien tiene capacidad de convocatoria. Considera grave que se maneje a la gente con información falsa. Lo invita a utilizar no sólo la pasión sino también la razón para dimensionar la problemática de la Institución, evitando de esta manera poner a los consejeros en la “picota pública”. Reitera su exigencia de respeto por parte del estamento estudiantil, teniendo en cuenta que se considera democrático de toda la vida, tal como lo ha demostrado hasta el momento en la sociedad. Propone a los consejeros elaborar un comunicado en el cual se solicite a la comunidad estudiantil que permita a este Cuerpo Colegiado actuar, trabajen.

Se dirige al Representante de los Estudiantes manifestándole que su participación ante este Cuerpo Colegiado obedece a la democracia representativa, razón por la cual no debe estar



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 29 de 32

consultando constantemente a la totalidad de su estamento para tomar decisiones y mucho menos sometiendo a los consejeros al escarnio público. Señala que si éste es su proceder, significa que no es capaz de representar adecuadamente a los estudiantes. Insiste en que le exige respeto para el estamento que él representa y, por ende, honestidad y democracia.

El Representante de los Egresados insiste en preguntar al Representante de los Estudiantes dónde se encuentran las diferencias entre la Resolución N° 015 de 2001 y el proyecto de Resolución Superior que se analiza en este momento. Le recuerda que al igual que él, su representación también vale un voto en esta Colegiatura, razón por la cual si el Representante de los Estudiantes lo convence con argumentos, muy seguramente lo acompañará en su propuesta; sin embargo, no ha visto hasta el momento un solo argumento válido de parte del Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Egresados insiste una vez más en que si se demostrara que al aprobar el proyecto de Resolución Superior debatido en este momento, alguno de los programas debe pagar un mayor valor en la tarifa del servicio de transporte, no acompañaría la propuesta; sin embargo, hasta el momento se ha determinado que las tarifas siguen siendo las mismas, teniendo en cuenta que lo que se pretende es no perjudicar al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, por ser considerado de ahora en adelante como un programa de naturaleza presencial.

El Representante de los Estudiantes invita al Representante de los Egresados a escuchar la grabación, pues pareciera que no hubiera oído bien su intervención, en relación con la aprobación del proyecto de Resolución que se analiza.

El Representante de la Directiva Académica asegura que al aprobarse el proyecto de Resolución Superior no se perjudicará ninguno de los programas ofrecidos por la Universidad.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad”.

El Representante de los Egresados expresa que vota de manera positiva el proyecto de Resolución Superior, dejando constancia que con la argumentación presentada anteriormente, no se afecta la tarifa del servicio de transporte de ninguna los programas ofrecidos por la Universidad y al mismo tiempo recuerda que el tema concerniente a la calidad con que deben ser tratados los estudiantes del programa de Licenciatura en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 30 de 32

Pedagogía Infantil, ya había sido tratado con anterioridad en el Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad”, sin que al texto propuesto por el Consejo Académico y remitido a los consejeros con ocho días de antelación, se le haya hecho modificación alguna, quedando demostrando que se promovió una interpretación equivocada por parte del estamento estudiantil, alrededor de lo que pretendía reglamentar este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Estudiantes deja constancia que “esas posiciones antidemocráticas, que manifiestan muchos consejeros, en los cuales...desconocen a los estudiantes como estamento primordial de la Universidad y también... la Asamblea General de Estudiantes desconoce la representación profesoral, porque no representa los intereses de la academia... y si el Rector no se va a sentar con los estudiantes, lo que va a suceder es que se va a empeorar la situación que tenemos, porque el problema es de democracia, de dar la cara, como le decía yo al Representante de los Exrectores, Jairo Frías, que si se va a discutir con argumentos, entonces por qué no se asiste a los espacios si tienen los argumentos, porque pareciera que no los tuvieran. Eso es lo que nos sucede realmente dentro de la Universidad, y dejar en claro que son varios los temas que se estaban tocando a nivel de la Asamblea, aparte de denunciar el problema de la democracia, a la toma de decisiones inconsultas dentro de la Universidad, también se mereciera una mirada profunda al tema del transporte, el tema transporte es un tema estructural, y en eso hacemos un llamado, porque el tema de transporte es un manto de duda dentro de la Universidad y es un contrato que vale mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) o que según presupuesto puede ser mayor, porque se divide en varios servicios, el transporte de rutas, el de las prácticas y el de los administrativos. Decir que dentro de la comunidad universitaria, no es un secreto que este número de rutas contemplado no se conoce y lo peor de todo, que con las rutas que deberían estar atendiendo el transporte que baja a la Universidad, se estarían utilizando las prácticas... También el tema de las matrículas, es un tema muy grande, el cual el Rector lo conoce porque asistió a la Asamblea General de Estudiantes y tenemos un compromiso que venía de la administración de Jairo Frías, mediante una resolución rectoral que venía avalada por el Consejo Académico, entonces yo creo que son muchos los temas y simplemente lo que se quiere es distraer la atención frente a lo que es verdadero en la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019

20/Octubre/010

Pág. 31 de 32

Universidad y en la academia y yo no me desgasto más porque sé cuáles son las posiciones de cada uno”.

El Representante de los Profesores interviene para mencionar que la representación profesoral ante este Cuerpo Colegiado siempre ha sido respetuosa con el estamento estudiantil y él siempre ha tenido una buena relación con el mencionado estamento. Señala que el grupo de estudiantes que se acercó a la sede El Emporio es un grupo minúsculo que vino a agredir las instalaciones de la Universidad y dicho grupo no corresponde a la Asamblea General de Estudiantes, a la cual hay que tenerle un profundo respeto. Expresa una vez más que el pequeño grupo que se acercó en el día de hoy a las instalaciones de la sede El Emporio no representa en absoluto a los estudiantes de la Universidad. Reitera que la representación profesoral siempre ha acompañado las causas justas de los estudiantes, las cuales se pueden comprobar en las aprobaciones de cada uno de los acuerdos superiores y resoluciones superiores. Recuerda que cada una de las aprobaciones que favorecen al estamento estudiantil han sido acompañas por la representación profesoral, a diferencia del Representante de los Estudiantes, quien se ha distanciado generalmente de ellas.

El Representante de los Estudiantes reitera que la Asamblea General de Estudiantes desconoce la representación profesoral del docente Cristóbal Lugo López ante el Consejo Superior Universitario, por no representar los verdaderos intereses de la académica.

El Presidente de la sesión considera que es una falta de respeto muchas de las situaciones que se han presentado hasta el momento al interior de este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que las discusiones han girado en torno a otro tipo de problemas y no a los temas que permiten construir la Universidad. Considera que las posiciones del Representante de los Estudiantes han sido demasiado radicales ante temas que se pueden resolver de manera pausada y sin ningún inconveniente. Expresa que si se continúa con la actitud de hacer acusaciones verbales y replicarlas por parte de otros consejeros, suspenderá la sesión en esta oportunidad.

El Representante de los Estudiantes interviene por última vez para manifestar que alguno de los integrantes del Comité Pro Defensa de las Regalías le entregó una calcomanía que dice “Estamos con ustedes, no al raponazo de las regalías”. Señala que lo anterior es un apoyo a aquellos estudiantes de la Universidad que siguen resistiendo para que la academia no sea corroída en la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión informa que se suspende la sesión, hasta que se den las garantías para continuar analizando los temas de importancia para la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 019-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 019 20/Octubre/010

Pág. 32 de 32

El Presidente de la sesión manifiesta que a través del Secretario General se informará la fecha y lugar en que se dará continuación a esta reunión.

Se suspende la sesión ordinaria N° 019, siendo las 7:57 p.m.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 021, efectuada el 25 de noviembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos